



Montería, 9 de marzo de 2026

Doctor
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLIN
Ministro de Educación Nacional
despachoministro@mineducacion.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **Solicitud de prórroga del plazo previsto en el Decreto 391 de 2025 para la estructuración de los Planes de Formalización Laboral**

Respetado señor Ministro cordial y atento saludo,

En ejercicio de la responsabilidad institucional que nos asiste como rectores y directivos de las Universidades Públicas del país, nos permitimos elevar ante su despacho solicitud formal relacionada con el plazo establecido en el Decreto 391 de 2025 para el diseño e implementación de los Planes de Formalización Laboral.

Como es de su conocimiento, el artículo 2.5.4.5.6 del mencionado decreto dispuso que las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales deberán estructurar sus Planes de Formalización Laboral dentro de los doce (12) meses siguientes a su expedición, esto es, a más tardar el 1° de abril de 2026.

Las universidades públicas reiteramos nuestro firme compromiso con la implementación del Plan de Formalización Laboral y con los principios de trabajo digno, estabilidad, mérito y fortalecimiento institucional que inspiran la norma. Precisamente por la trascendencia estructural de esta política, en el desarrollo de las mesas técnicas internas y sectoriales se han identificado circunstancias objetivas que hacen necesario ampliar el plazo inicialmente previsto, entre ellas:

- La complejidad técnica que implica la construcción de un diagnóstico integral de necesidades de planta docente y administrativa, el cual demanda análisis académicos, misionales, organizacionales, financieros y de impacto presupuestal, debidamente soportados.
- Las restricciones fiscales y de programación presupuestal que exigen estudios de viabilidad financiera plenamente sustentados, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los planes y evitar riesgos de desfinanciamiento estructural.
- Las discusiones y diferencias conceptuales con organizaciones sindicales en torno a la provisión de cargos mediante concursos públicos de mérito y al alcance de su participación en la elaboración del plan, lo cual requiere espacios de reuniones adicionales.
- Las limitaciones derivadas de la Ley 996 de 2005, que coinciden con la finalización del plazo establecido por el decreto, afectando decisiones administrativas, presupuestales y de gestión del talento humano indispensables para culminar adecuadamente el proceso.





- La necesidad de preservar la seguridad jurídica institucional, evitando escenarios de eventual incumplimiento pese al trabajo diligente que vienen adelantando las universidades públicas y demás instituciones de educación superior estatales u oficiales.

En este contexto, y con el propósito de garantizar una implementación objetiva, responsable, gradual, técnicamente sólida y financieramente sostenible del Plan de Formalización Laboral que reconozca las particularidades de cada institución de educación superior, respetuosamente solicitamos al Ministerio de Educación Nacional promover la expedición de un acto normativo que prorrogue el plazo inicialmente previsto para la estructuración de los planes, en un término razonable que permita a las universidades culminar adecuadamente los estudios requeridos y blindar jurídicamente el proceso.

La presente solicitud se formula en coherencia con los propósitos del Decreto y con la voluntad inequívoca de las universidades públicas de dar cumplimiento al mismo, buscando asegurar su correcta y efectiva implementación, en armonía con la autonomía universitaria, la sostenibilidad financiera, la seguridad jurídica del proceso y la optimización de las capacidades Institucionales que permitan tener un mayor cubrimiento de las necesidades identificadas en cada una de la Instituciones. Como soporte, se remite informe ejecutivo de encuesta realizada por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros con el objetivo de tener un diagnóstico técnico del estado del Sistema Universitario Estatal (SUE) frente al avance del Plan de Formalización Laboral.

Estamos convencidos de que una política de esta magnitud merece un trabajo juicioso, riguroso y articulado, como el que vienen desarrollando las instituciones, orientado a lograr planes viables y sostenibles que fortalezcan estructuralmente al sistema universitario público.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición permanente para continuar trabajando de manera articulada con el Ministerio en el logro de este propósito común.

Universitariamente,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente Sistema Universitario Estatal
Rector Universidad de Córdoba

Proyectó: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE ampliada Jefes Jurídicos

Anexo: Informe ejecutivo C.T. de Vicerrectores Administrativos y Financieros sobre estado de avance Plan de Formalización laboral SUE.

Copia: Dr. Ricardo Moreno Patiño - Viceministro de Educación Superior
Rectores y Vicerrectores Administrativos y Financieros Sistema Universitario Estatal

